

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de revocación y reintegro de subvenciones y modelo 047 en expediente FPM 11/2006.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de subvención acompañada de notificación de modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: «IMPORTACIONES SANTANDER, S.L.»
 NÚM. DE EXP.: FPM 11/2006.
 ÚLTIMO DOMICILIO: Bº SAN MARTÍN – MERCASANTANDER, S/N SANTANDER (CANTABRIA).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas - Calle Castilla, 13 - 3ª planta - C.P. 39009 Santander.

Santander, 25 de septiembre de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

09/14491

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación de subvención en expediente 1000108CI/2005.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: «DISOL CANTABRIA S.L.»
 NÚM. DE EXP.: 1000108CI/2005.
 ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, 1 A - 5 C MALIAÑO - (CANTABRIA).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas - Calle Castilla, 13 - 3ª planta - C. P 39009 Santander.

Santander, 25 de septiembre de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

09/14492

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

Información Pública del expediente para construcción de edificio, destinado a servicios funerarios en el barrio Alto de Marín (Entrambasaguas) en suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por don José Manuel Solana, para la construcción de edificio, destinado a servicios funerarios, en el barrio Alto de Marín (Entrambasaguas), en suelo no urbanizable genérico, actual - Suelo rústico de protección ordinaria.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 14 de agosto de 2009.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

09/12732

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de solicitud de licencia de obras consistente en rehabilitación de vivienda. Expediente número 469/2009 L.O. 181/2009, según proyecto de los Arquitectos doña Maite Zubarreta de Lucas, colegiada número 635, y don Agustín Ezcurra Zufía, colegiado número 1361, a realizar en el barrio El Callejo número 54 con número de Referencia. Catastral 39035A002007630001BR correspondiente a suelo rústico.

Por don Agustín Ezcurra Zufía en nombre y representación de doña Maria del Carmen Caviedes Gutierrez, ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la obra, para lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, OTRUSC, se somete a información pública por el término de quince días contando a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC a efectos de su examen y reclamaciones si proceden.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la avd. España nº 6. - Edificio Anexo: 1ª Planta.

El horario de los Técnicos Municipales a los efectos de consulta detallada del expediente es de 10:00 a 13:00 horas los martes y jueves, mediante cita previa (teléfono 942 608 008 - Oficina Técnica).

Laredo 30 de septiembre de 2009.—El alcalde presidente accidental, Alejandro Liz Cacho.

09/14642

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 3 en la calle Victoriano Fernández, 20.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 7 de Setiembre de 2009 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente